

//son (Chubut), 08 de Junio de 2011

Dictamen Nro. 194/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.300/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 03/11 CONST. PLAYON DEPORTIVO CENTRO RECREATIVO ISLAS MALVINAS GOBERNADOR COSTA (EXPTE. N° 3167/10- SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 79/80 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y he de acompañar sus dictámenes.

*b)Que a fs. 71 la Sub-Comisión Técnica requiere el proyecto ejecutivo de la obra, intervenido por el Municipio de Gobernador Costa, que resulta necesario que sea agregado. Por lo antedicho he de **REQUERIR** que dicha documental se agregue, previo a la suscripción del pertinente Contrato de obra Pública.*

*c)Que a fs. 72 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja “en forma unánime preadjudicar el Concurso de Precios N° 03/11 a la oferta presentada por la empresa **SUR INGENIERIA S.R.L.** “. por su oferta de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (**\$ 439.485.11**). , Febrero de 2011.*

d)Que a fojas 76/76 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente-a salvo lo indicado en el acap. b) precedente- y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal